



RESOLUCION No. CSJSUR24-55
8 de febrero de 2024

“Por medio de la cual se hace la actualización de una inscripción a un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los artículos 256.1 de la Carta Política, 101.1 y 174 de la Ley 270 de 1991, Estatutaria de la Administración de Justicia y en el Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de fecha 07 de febrero de 2024 y

CONSIDERANDO

Que la doctora **PAOLA ANDREA BULA VELILLA**, quien se identifica con la C.C. 1.069.478.746 de Sincelejo, figura inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciadora Nominada del Juzgado 02 Promiscuo del Circuito de San Marcos – Sucre, en virtud de la Resolución CSJSUR22-480 del 13 de octubre de 2022 emanada de esta Corporación.

Que en virtud del concepto favorable de traslado emitido por esta Corporación contenido en oficio CSJSUOP23-3777 del 16 de marzo de 2023, comunicado al despacho destinatario con correo electrónico del día 16 de marzo de 2023, la Jueza Quinta Civil del Circuito de Sincelejo aceptó la solicitud de traslado y nombró en propiedad en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciadora Nominada de ese Juzgado a la doctora **PAOLA ANDREA BULA VELILLA** a través de Resolución No. 013 del 02 de noviembre de 2023.

Que la mencionada servidora, tomó debida posesión del cargo antes mencionado el día primero (01) del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024) según consta en acta allegada a esta seccional mediante correo electrónico del 02 de febrero de 2024.

Que corresponde al Consejo Superior de la Judicatura o Consejos Seccionales, según el caso y de acuerdo a la Ley, administrar la carrera judicial mediante la elaboración de los actos administrativos de inclusión, exclusión o actualización en el Registro Seccional de Escalafón.

Que por tanto, es procedente actualizar la inscripción de la doctora **PAOLA ANDREA BULA VELILLA** en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, así como realizar la anotación respectiva en el Archivo Seccional de Escalafón.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y en ejercicio de la competencia asignada en el artículo 6° del Acuerdo citado, el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de la doctora **PAOLA ANDREA BULA VELILLA**, identificada con la CC No. 1.069.478.746 de Sincelejo en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciadora Nominada del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Sincelejo - Sucre.

ARTÍCULO 2°: Realícese la anotación respectiva en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTÍCULO 3°: Envíese copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura para que realice las anotaciones que estime pertinentes en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTÍCULO 4°: Comunicar la presente actuación administrativa a la interesada al correo electrónico paobula15@hotmail.com – pbulav@cendoj.ramajudicial.gov.co de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativa, al respectivo nominador al correo ccto05sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co y a la Oficina de talento Humano de la dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo al correo presocsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co, a efectos de realizar el registro correspondiente en la hoja de vida del servidor.

ARTÍCULO 5°: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo a los ocho (08) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO

Presidenta

FEPM/ssec